



137
SUBSECRETARÍA SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SALUDABLES Y PROMOCIÓN
DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS



247

ORD. B34/N° _____ /

ANT.: Carta del Presidente de AB Chile
Presidente del Comité de Alimentos
de SOFOFA del 31 de agosto de 2017.

MAT.: Respuesta sobre fórmulas infantiles.

SANTIAGO,
15 ENE 2018

DE : SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA
A : SR. RODRIGO ÁLVAREZ
PRESIDENTE DE AB CHILE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ALIMENTOS DE SOFOFA

En respuesta al documento citado en el ANT., a través del cual solicita información sobre la aplicación del Decreto N°13/15 en las fórmulas infantiles, al respecto cumpla con informar a usted lo siguiente:

- 1) Dado que los productos denominados comercialmente "Etapa 3", están destinados como fórmulas infantiles para niños mayores de 1 año y menores de 36 meses, deberían clasificarse genéricamente como alimentos para regímenes especiales.
- 2) Esta Secretaría de Estado, ha identificado que debe establecerse una regulación especial para este tipo de productos, de modo de proteger la nutrición y salud de los niños de esas edades, estableciendo condiciones mínimas sobre su composición, etiquetado y publicidad. Dicha actualización regulatoria, está en curso y seguirá criterios utilizados en el contexto de trabajo de las normas del Codex Alimentarius, adaptado al entorno epidemiológico y regulatorio nacional.
- 3) El nombre comercial que se rotule en el producto, puede seguir utilizándose hasta que exista una actualización regulatoria en la materia.
- 4) Habida cuenta que estos productos no se encuentran en el listado de excepción de la aplicación del decreto 13/15, en el caso de adición de nutrientes críticos, deben rotular los símbolos "ALTO EN" que le correspondan, y del mismo modo, atenerse a las restricciones de publicidad, en el caso que superen los límites establecidos.

Saluda atentamente a usted,



DR. JAIME BURROWS OYARZÚN
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA



Distribución:

- Presidente de AB Chile y Presidente del Comité de Alimentos de SOFOFA
- Subsecretaría de Salud Pública
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción
- Departamento de Nutrición y Alimentos
- Oficina de Partes